



## ***Federación de Atletismo del Principado de Asturias***

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias  
C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo  
Teléfono: 985275688 Correo electrónico: [fasatle@fasatle.org](mailto:fasatle@fasatle.org) Web: [www.fasatle.org](http://www.fasatle.org)  
C.I.F.: G-33113333

### **CIRCULAR Nº 8/2020**

(APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 11/03/2011 Y  
MODIFICADO EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 16/07/2020)

### **COMPENSACIÓN AUTONÓMICA (FAPA) POR CAMBIO DE CLUB**

- 1.- Los clubes tienen derecho a compensación por cambio de club de los atletas sub18, sub20, sub23 y sénior, que como mínimo tengan una vinculación de 2 temporadas consecutivas, demostrables con licencia federada (nacional o autonómica) y de acuerdo con **lo realizado en la última temporada**.
- 2.- Si un atleta vuelve a su club de origen tras haber tenido licencia por otro(s) club(s) no estará obligado a abonar cantidad alguna.
- 3.- Cuando el cambio de club de un atleta haya supuesto el abono de derechos de formación y a la temporada siguiente cambia nuevamente de club, el club que ha pagado los derechos de formación tendrá derecho a ser compensado económicamente en el 50% del importe abonado por dicho concepto, por el nuevo club del atleta.
- 4.- Cuando un atleta pasa de un club Asociado al Principal, los años de permanencia en el club Asociado pasarán íntegros al club Principal (manteniendo por tanto la antigüedad). En este caso la compensación futura por cambio de club se repartirá al 50% entre el club Asociado y el Principal.
- 5.- La compensación por cambio de club quedará establecida exclusivamente por una de las condiciones **A, B, C o D, y dentro de ella por un solo concepto**, que únicamente se verá incrementada por la antigüedad de la Licencia con el Club.
- 6.- Cuando un club tiene derecho a solicitar compensación autonómica (FAPA) y nacional (RFEA) por un atleta, sólo podrá solicitar una de las opciones, al ser incompatible la solicitud de ambas.

#### **A.- PARTICIPANTE EN CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL EN PISTA**

| CATEGORÍA     | PISTA CUBIERTA | PISTA AIRE LIBRE |
|---------------|----------------|------------------|
| ABSOLUTO      | 600 Euros      | 750 Euros        |
| SUB23 Y SUB20 | 450 Euros      | 600 Euros        |
| SUB18 Y SUB16 | 350 euros      | 450 Euros        |



## ***Federación de Atletismo del Principado de Asturias***

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias

C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Teléfono: 985275688 Correo electrónico: [fasatle@fasatle.org](mailto:fasatle@fasatle.org) Web: [www.fasatle.org](http://www.fasatle.org)

C.I.F.: G-33113333

### **B.- PARTICIPANTE EN CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL DE CAMPO A TRAVÉS**

| CATEGORÍA     | CLASIFICACIÓN            | CANTIDAD  |
|---------------|--------------------------|-----------|
| SENIOR        | Entre los 50 Primeros/as | 450 Euros |
| SUB23         | Entre los 25 Primeros/as | 350 Euros |
| SUB20         | Entre las 25 Primeros/as | 350 Euros |
| SUB18 Y SUB16 | Entre los 20 Primeros/as | 350 Euros |

### **C.- CLASIFICACIÓN POR RANKING NACIONAL ABSOLUTO**

|               |                          |           |
|---------------|--------------------------|-----------|
| PISTA AL AIRE | Entre los 50 Primeros/as | 450 Euros |
| MARATHÓN      | Entre los 25 Primeros/as | 450 Euros |

### **D.- MEDALLISTA EN CAMPEONATO DE ASTURIAS INDIVIDUAL**

Los atletas que obtengan **Medalla** en alguno de los **Campeonatos de Asturias** (pista y campo a través) en las categorías sub18, sub20, sub23 y absoluto.

|                     |           |
|---------------------|-----------|
| ABSOLUTO            | 180 Euros |
| RESTO DE CATEGORÍAS | 150 Euros |

***Por cada temporada que supere el mínimo de 2 de vinculación al club, se incrementarán 60 euros hasta un máximo del doble de la base de compensación.***

7.- Todo atleta queda liberado para establecer licencia por un club, sin pago de compensación, transcurridos 2 años con licencia de independiente. Si al 2º año establece licencia por un club éste deberá abonar el 50 % de la compensación que hubiera lugar a su último club.



## *Federación de Atletismo del Principado de Asturias*

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias

C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Teléfono: 985275688 Correo electrónico: [fasatle@fasatle.org](mailto:fasatle@fasatle.org) Web: [www.fasatle.org](http://www.fasatle.org)

C.I.F.: G-33113333

8.- La compensación por cambio de Club debe SOLICITARSE POR ESCRITO ante la FAPA indicando la cantidad, de acuerdo con la baremación, detallando los méritos del atleta y demostración de las temporadas de vinculación al club. El periodo de solicitud **finaliza el día 18 de noviembre de 2020.**

El Secretario

Jose Carlos Fernández Pérez

(firmado en original)